



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Gerente de la Universidad de Granada por la que se modifica la Resolución de 17 de enero de 2024 por la que se ordena la apertura de cajas pagadoras para la atención de determinados gastos que se deban realizar por el sistema de Anticipo de Caja Fija en los Centros de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2024.

El 17 de enero de 2024, el Gerente de la Universidad de Granada dictó resolución por la que se ordenó la apertura de las cajas pagadoras para la atención de determinados gastos que se deban realizar por el sistema de Anticipo de Caja Fija en los Centros de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2024.

Dado que la resolución citada modifica los saldos de algunas cajas pagadoras respecto al ejercicio económico 2023, y a efectos de evitar problemas contables derivados de estas modificaciones, esta Gerencia, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 101.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2024, por la se establece que mediante resolución del Gerente serán fijadas la distribución territorial y la creación, modificación o supresión de las Cajas Pagadoras, así como las cuantías de los Anticipos de Caja Fija a depositar en cada una de ellas, **HA RESUELTO:**

Que se proceda a incorporar los mismos importes que en 2023 en las Cajas Habilitadas para posteriormente adecuar sus saldos a la resolución dictada el 17 de enero de 2024, en la que, además, se contempla la supresión de la Caja Habilitada del Centro Mediterráneo.

La Vicegerente de Asuntos Económicos
(p.d.f. Resolución del Gerente de 29/01/2024)

